

**RESOLUCION No. 0026  
(Abril 26 de 2018)**

“Por la cual se Aprueba el Programa de Bienestar Social en la Personería del Municipio de San Juan de Girón”.

**El suscrito Personero del Municipio de San Juan Girón, en uso de sus facultades constitucionales, y legales, en especial las conferidas en los artículos 18 y 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015 y**

**C O N S I D E R A N D O**

Que los Programas de Bienestar, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley 1567 de 1998, deberán organizarse como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación de sus funcionarios con el servicio de la entidad en la cual presta sus servicios.

Que de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley 1567 de 1998, como norma expedida en desarrollo de la Ley 443 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, los programas de Bienestar Social que formulen y ejecuten las entidades, permitirán poner en funcionamiento el Sistema de Estímulos para los empleados.

Que dentro de las obligaciones señaladas en el mencionado Decreto Ley 1567 de 1998, está la de organizar anualmente los programas de Bienestar Social.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Programa de Bienestar Social de la Personería del Municipio de San Juan Girón para cada vigencia, el cual es documento anexo de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Personero, para que previa las disponibilidades presupuestales pueda reformular el cronograma de actividades.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en el Municipio de San Juan Girón, a los veintiséis (26) días del mes de Abril de 2018.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Elaboró: Vilma Rosa Bertel Angarita  
Contratista- Asesor de Control Interno

Revisó: Edgar Mauricio Peñuela Arce  
Personero Municipal



**PLAN DE CAPACITACION. BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS  
PARA LA VIGENCIA DEL 2018**

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL**

La Personería establecerá el siguiente plan de Bienestar Social para el mejoramiento del clima laboral y para la integración de los empleados:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION
Celebración del Día de la Amistad y Convivencia Laboral	Septiembre de 2018
Jornada de Integración de Fin de año	Diciembre de 2018

**PLAN DE CAPACITACION**

La Personería liderará un proceso de capacitación a los servidores públicos que prestan sus servicios, encaminado al fortalecimiento institucional, a elevar los indicadores de eficiencia, eficacia y economía y a posicionarla como la mejor Personería Municipal de la región.

El Programa de Capacitación incluirá las siguientes actividades

ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACION
Jornada de reinducción a todo el personal	Julio 19 de 2018
Asistencia a las capacitaciones organizadas y financiadas por las entidades públicas de la región y a la cual se invite a los servidores públicos de la entidad	De acuerdo a la Programación establecida por las entidades
Asistencia a las capacitaciones organizadas por los organismos de control como, LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN	De acuerdo a la Programación establecida por las entidades